

Colón, Qro., a 08 de febrero de 2024

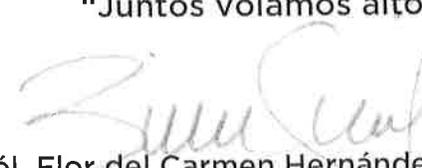
**C. FRANCISCO VILLASANA ÁLVAREZ**  
**CALLE LOS LAURELES S/N**  
**PURÍSIMA DE CUBOS**  
**MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento a su solicitud ingresada en esta Dirección en fecha 16 de enero de 2024, mediante la cual solicita la Autorización de retiro de un árbol seco, ubicado en calle Benito Juárez, San Francisco, Municipio de Colón, Qro., al respecto le comento lo siguiente:

En fecha 02 de febrero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Ecología realizó un recorrido en el sitio de interés, con el objetivo de revisar el estado fitosanitario del árbol, constatando que dicho individuo se encuentra muerto y requiere el retiro inmediato, dado lo anterior, **SE AUTORIZA EL RETIRO DE UN ÁRBOL SECO DE NOMBRE COMÚN PIRUL**, ubicado en la calle Benito Juárez, San Francisco, Municipio de Colón, Qro., conforme a lo establecido en el artículo 10 fracción XVII del Código Ambiental del Estado de Querétaro; artículos 21 al 57 del Reglamento para la reforestación, forestación, desmonte, limpieza de terreno, derribo, poda y trasplante de vegetación de competencia municipal del Municipio de Colón, Qro.

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

ATENTAMENTE  
"Juntos volamos alto"

  
**Biól. Flor del Carmen Hernández Briones**  
Directora de Ecología  
Municipio de Colón, Qro.



*Recivi Original*  
*Francisco Villasono H. [Signature] 12/feb/04*

